



Universidad Nacional de Salta
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)
Tel. /Fax (54) (0387) 4255321

SALTA, 11 de Diciembre de 2.020

Expediente N° 21.026/20

RESOLUCION N° 055-20-IEM

VISTO las presentes actuaciones, que tratan de la **Adquisición y Colocación de Barreras Sanitarias, Vidrios y Policarbonatos 4mm, para puertas y ventanas de este Instituto, y**

CONSIDERANDO:

Que el Segundo llamado al procedimiento de selección fue autorizado por Resolución N° 042-IEM-20, suscripta por el Director del Instituto de Educación Media Dr. Arturo Oñativia, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución CS 450/12.

Que el Acta de apertura de fojas 32, da cuenta de la presentación en tiempo y forma, de 1 (una) propuesta: VIDRIOS NORTE.

Que en consecuencia, procede dictar el Acto administrativo pertinente, de conformidad con el Informe Técnico del Agente Jorge IBARRA Mayordomo del IEM a fs. 33.

Que a fojas 34 se realiza la Recomendación Correspondiente.

POR ELLO y en uso de las facultades conferidas por la Res. CS 450/12,

**EL SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"DR. ARTURO OÑATIVIA"
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Apruébese lo actuado para la Contratación Directa N° 03/20 I.E.M. Segundo Llamado, realizada con el objeto de lograr la **Adquisición y Colocación de Barreras Sanitarias, Vidrios y Policarbonatos 4mm, para puertas y ventanas de este Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia"**, y toda actuación previa para cumplir la referida Contratación.

ARTÍCULO 2°.- Adjudíquense las ofertas presentadas por:

La Firma VIDRIOS NORTE. para los Items 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 por un importe de \$94.309,00 (pesos, noventa y cuatro mil trescientos nueve c/00/ctvos.) por ajustarse a lo solicitado, cumplimentar los requerimientos de Pliego de Condiciones Particulares y por precio razonable.

ARTÍCULO 3° Impútese la suma de \$94.309,00 (pesos, noventa y cuatro mil trescientos nueve c/00/ctvos.)

Inciso 2 P.Ppal. 5 P.Pcial. 8 - \$40.596,00 (pesos, cuarenta mil quinientos noventa y seis c/00/ctvos.)

Inciso 2 P.Ppal. 6 P.Pcial. 2 - \$53.713,00 (pesos, cincuenta y tres mil setecientos trece c/00/ctvos.)

ARTICULO 4° Declarar Sin efecto la presente Contratación para los Items. 01.

ARTICULO 5° Amplíese la afectación preventiva por la suma de \$2.309,00 (pesos, dos mil trescientos nueve c/00/ctvos.) con la Imputación

Dep. 41-05 – INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA – SALTA – Actividad Gral. – FF 11

ARTICULO 6° Regístrese, comuníquese a la Dirección Administrativo Contable y a las firmas adjudicatarias, a fin de que tomen la intervención que le compete y oportunamente archívese.


H. g. Hector Equiverto Ramirez
DIRECTOR
IEM "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
SALTA